

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Manzanares El Real, de fecha 26 de noviembre de 2024, por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos número 26/2024, del presupuesto en vigor, con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área, que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	80.389,54 €
4	Transferencias corrientes	4.000,00 €
1	Gastos de personal	662,19 €
TOTAL		85.051,73€

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	27.300,00 €
4	Transferencias corrientes	1.000,00 €
6	Inversiones reales	56.751,73 €
TOTAL		85.051,73 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con sede en Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Manzanares el Real, a 30 de diciembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Alicia Gallego Buzón.

(03/21.750/24)

